



OFICINA DE FINANZAS 156 S. BROADWAY, SUITE 114 TURLOCK, CA 95380-5454 209-668-5570	N.º DE POLÍTICA: 19-02
	N.º MSI:
REFERENCIA DE CÓDIGO:	FECHA ORIGINAL: 09/01/19
ASUNTO: Fecha de vencimiento del ciclo de facturación - Carga financiera	FECHA DE REVISIÓN: 09/01/19

Es política de la acción administrativa de los Departamentos de Finanzas de la Ciudad de Turlock facturar las cuentas de servicios públicos directamente a los clientes.

Según el criterio del Supervisor de Finanzas y para evitar sanciones tardías en los estados de cuenta de servicios públicos no pagados, es a pedido del cliente obtener una fecha de vencimiento que se adapte mejor a las necesidades financieras del cliente para los pagos de servicios a tiempo.

La carga financiera está definida por el Estado de California: Demostrar incapacidad financiera para pagar durante el ciclo de facturación normal por cualquier persona en el hogar que sea un beneficiario actual de:

- a. CalWORKs, CalFresh, Programa de Nutrición Suplementaria Especial de California para Mujeres, Bebés y Niños
- b. Medi-Cal
- c. Ingresos de Seguridad Suplementarios/Programa de Pago Suplementario Estatal
- d. Ingreso anual del hogar es inferior al 200% del nivel federal de pobreza

El cliente deberá solicitar el cambio en el ciclo de facturación. El Cliente proporcionará a la Ciudad la documentación que respalde la carga financiera como se definió anteriormente. La solicitud y la documentación proporcionadas se revisarán para su aprobación. El cliente entiende que cualquier cambio en el ciclo de facturación, ya sea por solicitud o por parte del Supervisor de Finanzas, producirá un estado de cuenta fuera de ciclo y un cambio posterior en la fecha de vencimiento.

El cliente hará todo lo posible para pagar su factura de servicios públicos en su totalidad y a tiempo una vez que se otorgue la fecha de vencimiento solicitada y continuará durante el tiempo que tenga la cuenta de servicios públicos en la dirección de servicio aprobada. No se permitirá que las cuentas morosas continúen con fechas de vencimiento de pago alternativas y serán revisadas a discreción del Supervisor de Finanzas.

Si una fecha de vencimiento cae en un fin de semana o feriado, el siguiente día hábil será permitido antes de las 5 p. m. Se aplicará una multa de \$25.00 si el saldo total adeudado no se encuentra en la Oficina de Finanzas antes de las 5 p. m. del quinto día siguiente a la fecha de vencimiento.

Fechas de vencimiento disponibles: 7, 14, 21 o 28

Esta política estará a disposición del público en el sitio web de la Ciudad. Se puede comunicar con la Oficina de Finanzas por teléfono al (209) 668-5570 para analizar las opciones de preferencia de fecha de vencimiento de acuerdo con los términos de esta política.